

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

a favor de la razón social:

Lubrificantes Vegetales España S.L., domiciliada en Barcelona

5

por:

"Procedimiento industrial para la obtención de aceites lubricantes por transformación de los aceites vegetales y animales".

-000-

10



M e m o r i a D e s c r i p t i v a

Sabido es la falta que se nota en el mercado nacional de lubricantes minerales debido a que dichos aceites, de importación, no es posible adquirirlos a causa del transtorno mundial de la guerra actual. Por este motivo se han venido haciendo estudios para encontrar la manera de poderlos substituir, habiéndose encontrado un procedimiento según el cual es posible transformar los aceites vegetales y animales en aceites que substituyan y aventajan a los aceites minerales.

20

Los aceites vegetales a emplear según el procedimiento que se reivindica son los de oliva y el orujo que se obtienen en España en cantidad algo crecida; no quiere esto decir que no se puedan emplear otros aceites vegetales tales como los de colza, sesamo, cacahuete, etc. que también dan buen resultado, si bien en España se obtienen en menor proporción. Igualmente pueden emplearse en el procedimiento que nos ocupa aceites de origen animal, tales como los de sardina, bacalao, etc.

Antiguamente se habían empleado como lubricantes

30 tanto los aceites vegetales como los animales, tal cual los  
 producían los industriales del ramo, sin trabajo especial  
 alguno que les diera la viscosidad y demás características  
 especiales para una buena lubricación; por este motivo su  
 empleo como lubricantes fué extinguiéndose al aparecer los  
 35 aceites minerales.

Despues de largos estudios y laboriosos ensayos  
 se ha encontrado un procedimiento industrial según el cual  
 los aceites vegetales y animales tratados convenientemente  
 40 por agentes químicos no sólo reunen; si que también las su-  
 peran, las características que se requieren para una buena  
 lubricación y que, hasta la fecha, han sido propias de los  
 aceites minerales.



He aquí, a título de ejemplo, las características  
 obtenidas en los tipos de aceite T-5, T-18 y T-25 que se pro-  
 45 yecta preparar al amparo de esta patente:

<u>Características obtenidas</u>	<u>T-5.</u>	<u>T-18</u>	<u>T-25</u>
Densidad a 15º centígrados.....	0'919.	0'932.	0'957.
Acidez expresada en ácido oléico	0'5%	0'8%	0'9%
Punto de inflamación (vaso abier-			
50 to).....	270 cents.	270 cents.	270 cents.
Punto de combustión (vaso abier-			
to).....	315 cents.	315 cents.	315 cents.
Viscosidad a 50º centígrados....	3	18	24
Viscosidad a 100º centígrados...	-	3	4'5

55 Según el procedimiento que se reivindica para la  
 obtención de aceites lubricantes partiendo de los aceites  
 vegetales y animales, dichos aceites (vegetal y animal) se dig-  
 ponen en el interior de una caldera en la cual se practica el  
 vacío. Conseguído ésto, se procede al calentado de los mismos  
 60 al tiempo que se hace burbujear en la masa de los aceites un  
 gas inerte tal como por ejemplo el anhídrido carbónico, nitró-  
 geno u otro, en presencia de un catalizador (añadido a los a-  
 ceites) que puede ser, por ejemplo, un óxido metálico.

Según se trate de tal o cual aceite vegetal o ani-  
 65 mal la viscosidad necesaria para una buena lubricación será

conseguida con mayor o menor rapidez, dependiendo ello de la temperatura a que se opere, temperatura que, a su vez, es función de la clase de aceite empleado.

Según el procedimiento que se reivindica para el calentado del aceite podrá emplearse cualquier tipo de caldera de las existentes en el mercado, ya que no se reivindica para nada un tipo de caldera determinado, pudiendo tener lugar el calentado a fuego directo, por baño-maría, por vapor, etc.

Los aceites así tratados pueden emplearse como lubricantes para toda clase de maquinaria, según es de ver de las características que se han dado a conocer con anterioridad.



N O T A

Se reivindica como objeto de esta PATENTE DE INVENCION, por espacio de los veinte años marcados por la ley, la exclusiva de explotación en España de:

1. Un procedimiento industrial para la obtención de aceites lubricantes por transformación de los aceites vegetales y animales, que esencialmente se caracteriza por calentar al vacío los citados aceites en presencia de un agente catalizador y burbujeando en la masa de los mismos un gas inerte.

2. El procedimiento industrial para la obtención de aceites lubricantes por transformación de los aceites vegetales y animales, objeto de la reivindicación 1, que esencialmente se caracteriza por emplear como agente catalizador un óxido metálico que, convenientemente mezclado con el aceite, se dispone en el interior de una caldera en la cual se practica el vacío, para ser luego calentada.

3. El procedimiento industrial para la obtención de aceites lubricantes por transformación de los aceites vegetales y animales, objeto de las reivindicaciones 1 y 2, que esencialmente se caracteriza por emplear como gas inerte una corriente de anhídrido carbónico o de nitrógeno, que burbujea en la masa aceite-catalizador durante su calentado en una cal

100 dera en le cual se ha practicado el vacio.

4. Un "Procedimiento industrial para la obtención de aceites lubricantes por transformación de los aceites vegetales y animales".

Barcelona, 14 de septiembre de 1942.

p.p.

